

CUADERNOS DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº111

21 de diciembre de 2.007

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2.007

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D. MATEO ANDRES HUESA

CONCEJALES:

D. CARMELO BALAGUER VERDIEL

D^a AMELIA RANCAÑO AZCARATE

D^a ELISA MARTINEZ ALGAS

D. SANTOS VILLACIAN ANGULO

D. MIGUEL JOSE HERRERA MARTÍN

D. JAVIER SOLER LAHOZ

SECRETARIA:

D^a RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las diecinueve treinta y cinco horas del día veintiuno de diciembre de dos mil siete; previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde y asiste Secretaria que da fe del acto.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Habiendo sido entregada a los Sres. Concejales copia el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al 29 de septiembre de 2.007, queda aprobada por unanimidad tal y como venía redactada.

2.- INFORMES ALCALDIA.- Da cuenta la Presidencia de que los dos últimos trascurridos se recogen en el orden del día de la sesión, ha habido reuniones de las Comisiones de Economía, Infraestructuras, Turismo, gobierno etc. Todo esto facilita la celebración de los

Plenos para que sean más ágiles y quiero agradecer a los compañeros de Corporación el trabajo que hacen.

Da cuenta el Concejal Encargado de Infraestructura municipales, Urbanismo y Agua D. Carmelo Balaguer Verdiel, informando que se ha terminado la calle Pueyo, y la calle del Horno, muro de las escuelas y se está ejecutando el portillo del parking, quedando únicamente bajas la aguas pluviales de la zona hasta el río, para lo que ya se ha obtenido autorización de los propietarios afectados. Se está estudiando la posibilidad de realizar unos servicios en el parking. Asimismo se ha remitido escrito a Angel Torres Herrera a fin de que tome las medidas oportunas para reparar los desperfectos ocasionados en la barandilla del parking cuando un vehículo dumper se estrelló contra la barandilla.

Por otro lado deberá estudiarse donde se depositan los materiales por parte de los albañiles que trabajan en Molinos y no en el parking, además sin dar cuenta de ello al Ayuntamiento.

Se han realizado mejoras en el camino de la huerta, consistentes en echar unas cubas de hormigón, financiadas con el dinero que genera el coto de caza, asimismo también se han echado dos cubas de hormigón en el acceso a las grutas de cristal para facilitar la entrada al parking.

En estos momentos se está haciendo la calle del Rabal y se van a atender las solicitudes de los vecinos para realizar drenajes en la calle al objeto de paliar los efectos de las humedades y las filtraciones en las viviendas.

Interviene el Sr. Alcalde respecto a la calle del horno y dos vecinos que han presentado quejas por las obras de dicha calle, en concreto por la rejilla instalada al final de la misma y por un banco de piedra que se construyó en dicha calle. Respecto a la rejilla, la Comisión de infraestructuras decidió colocarla en la intersección con la plaza mayor, haciendo un sifón y hacerla más estrecha, para que no perjudicase a ningún vecino, y si así fuese, que se tomarían las medias pertinentes. Con respecto al banco, decir que se realizó a petición de varios vecinos de la calle, pero por el contrario se ha encontrado con las protestas de otros vecinos que se han considerado agraviados, por lo que de momento se deja el banco donde estaba, ya que se hizo por acuerdo de la Comisión.

Por último informa el Sr. Balaguer de que se ha remitido escrito al Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, al objeto de que se repase la carretera de la Venta de la Pintada a Castellote por el mal estado en que se encuentra, así como colocación de guardarrailes en la subida del Curadero hasta Molinos. Se ha contactado asimismo con el Ministerio de Fomento para que coloque la señal que había desaparecido el cruce de la Nacional 211 para entrar a Molinos y Berge.

Informa la Concejal Sra. Rancaño para dar cuenta de que estamos en espera de que salgan las subvenciones correspondientes para comenzar a realizar el Plan General de Ordenación Urbana de Molinos.

Da cuenta igualmente de que las casas de las escuelas ya se han amueblado y están ya ocupadas por los inquilinos respectivos.

Interviene la Concejal encargada de Turismo Sra. Martínez dando cuenta de la constitución del Patronato del Monumento Natural de las Grutas de Cristal y del Puente de Fonseca de Castellote. Vamos a realizar un informe sobre las deficiencias en las instalaciones de las Grutas de Cristal, así como la colocación de señalética y cuantas mejoras sean consideradas necesarias.

Por otro lado se va a trasladar la oficina de turismo de su actual ubicación en los antiguos lavaderos, a los bajos de la Casa Consistorial, conocido como la cárcel, por considerarse un lugar más idóneo para la prestación de dicho servicio.

Asimismo se va a colocar una barandilla en las escaleras del Museo de los antiguos lavaderos. Con respecto a los escritos remitidos al Centro de Salud de Alcorisa y a ese Ayuntamiento, por la prestación del servicio médico en Molinos, y sin haber obtenido respuesta por ninguna

de las instituciones, vamos a esperar al próximo año, dado que van a cambiar el reglamento de régimen interno de los centros de salud, por lo que una vez conocido, empezaremos a hablar. Interviene por último el concejales Sr. Villacián informando que ha tenido reunión con el técnico municipal respecto al tema de supresión de barreras arquitectónicas en edificios municipales y se ha mirado el Hostal, Ayuntamiento, Centro de Tercera Edad y los Museos, se van a pedir planos cuando los haya y consultar con empresas especializadas en ascensores.

3.- SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO VIVIENDAS SOCIALES.- Da cuenta la Presidencia de que mañana sábado día 22 se va a realizar una reunión con los vecinos de las casas de calle Henchidero afectadas por los desprendimientos y con los abogados de las partes, ya que para seguir la tramitación correspondiente, el Ayuntamiento ha trasladado escrito a los afectados, en las que a cada uno de ellos de les reclama la cantidad de 33.799,99 € correspondiente a los trabajos de estabilización de taludes realizados por la empresa Geobruigg Ibérica S.A. Así pues, y al objeto de hacer valer el seguro decenal y poder iniciar el procedimiento por los vecinos afectados deben reclamar al Ayuntamiento, así una vez que por los vecinos se reclama el Ayuntamiento, podrá iniciarse a su vez, la reclamación contra el director de las obras de las viviendas. Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad, a su vez dando poderes al Sr. Alcalde Presidente D. Mateo Andrés Huesa para poder comparecer a juicio.

4.- AUDITORIO DEL BARRANCO REDONDO.- Habiendo salido a licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de octubre de 2.007, la contratación de las obras de ejecución del Auditorio del Barranco Redondo 1ª fase, y quedado desierta, se ha presentado ante el Instituto Aragonés de Fomento, solicitud de prórroga de 9 meses, la máxima establecida, al objeto de poder cumplir con la ejecución de las obras. Asimismo y puestos en contacto con varias empresas constructoras que pudiesen ejecutar las obras, por unanimidad de la Corporación se acuerda la adjudicación de la obra a la constructora Multiasistencia Servial de Alcañiz, estando previsto que durante el mes de enero den comienzo las obras.

5.- CERTIFICACIÓN MEJORA VÍAS URBANAS Y ÁREA SOCIO DEPORTIVA.- CERTIFICACIÓN MEJORA VIAS URBANAS.- Vistos los gastos ocasionados con ocasión de la ejecución de las obras denominadas “Mejora vías urbanas, Barrio Fuentes, Baja, Fuentes Alta, Horno, Rabal y otras 1ª fase”, incluida en el Plan de Cooperación a las obras y servicios año 2007 con el número 87 y que ascienden a 70.513,49 € incluido el Iva no recuperable, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

1. Aprobar los gastos y sus justificantes de pago, correspondiente a maquinaria, materiales, electricidad y fontanería, así como la mano de obra empleada en su ejecución.
2. Aprobar la certificación emitida por el Técnico municipal correspondiente a la obra en ejecución.
3. Dar traslado del presente acuerdo a Planes Provinciales de la Diputación de Teruel.

CERTIFICACIÓN AREA SOCIODEPORTIVA.- Vistos los gastos ocasionados con ocasión de la ejecución de las obras denominadas “Area Sociodeportiva”, incluida en el Plan de Ayuda al Equipamiento Municipal año 2007 con el número 113 y que ascienden a 22.004,53 € incluido el Iva no recuperable, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

1. Aprobar los gastos y sus justificantes de pago, correspondiente a maquinaria, materiales, electricidad y fontanería, así como la mano de obra empleada en su ejecución.

2. Aprobar la certificación emitida por el Técnico municipal correspondiente a la obra en ejecución.
3. Dar traslado del presente acuerdo a Planes Provinciales de la Diputación de Teruel.

6.- CONVENIO INAEM CORPORACIONES LOCALES.- Vista la orden de 13 de noviembre de 2.007, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se convoca para el ejercicio del 2.008, el programa de empleo público, por unanimidad de la corporación se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto del servicio de competencia de la Corporación Local, denominado Guía de Museos del Parque Cultural de Molinos.

2º.- Solicitar de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo una subvención de nueve mil cuatrocientos veinte con ochenta y dos céntimos de euro para la contratación de un trabajador desempleado en la realización del mencionado servicio.

3º.- Realizar el citado servicio mediante administración directa.

7.- MONUMENTO NATURAL DE LAS GRUTAS DE CRISTAL: CONSTITUCIÓN PATRONATO Y PROYECTOS 2.008.- Como ya se dio cuenta, se ha formado el Patronato del Monumento Natural de las Grutas de Cristal y del Puente de Fonseca, y cuanto antes se convocará una reunión para tratar sobre la red de alta tensión proyectada por la zona y planes de mejora de las Grutas de Cristal. Además aprovechado la figura del monumento natural, se van a solicitar las siguientes subvenciones que se relacionan al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2.007, del Gobierno de Aragón, de ayudas en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente.

.- SOLICITUD SUBVENCIONES ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2.007.- Vista la Orden de 23 de noviembre de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2.008 de ayudas para actuaciones a realizar por el entidades locales en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón, y Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón, modificado parcialmente por el Decreto 199/2006, de 6 de octubre, que refunde y ordena el conjunto de transferencias destinadas a las Entidades Locales de Aragón, incluyendo dentro del título II, en el artículo 32 las ayudas para “Actuaciones de Ayuntamientos en Zonas de Influencia Socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos. Estando este Ayuntamiento incluido dentro de las citadas actuaciones, por Decreto 197/ 2006, de 19 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se declaran los monumentos naturales de las Grutas de Cristal de Molinos y del Puente de Fonseca, estando prevista la instalación de una bascula de pesaje para uso agrícola y ganadero, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

1. Solicitar de acuerdo a la orden de 23 de noviembre de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2.008 de ayudas para actuaciones a realizar por el entidades locales en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón, para la instalación de una bascula de pesaje.

2. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial del Medio Ambiente de Teruel, para la tramitación correspondiente.

.- SOLICITUD SUBVENCIONES ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2.007.- Vista la Orden de 23 de noviembre de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2.008 de ayudas para actuaciones a realizar por el

entidades locales en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón, y Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón, modificado parcialmente por el Decreto 199/2006, de 6 de octubre, que refunde y ordena el conjunto de transferencias destinadas a las Entidades Locales de Aragón, incluyendo dentro del título II, en el artículo 32 las ayudas para “Actuaciones de Ayuntamientos en Zonas de Influencia Socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos. Estando este Ayuntamiento incluido dentro de las citadas actuaciones, por Decreto 197/ 2006, de 19 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se declaran los monumentos naturales de las Grutas de Cristal de Molinos y del Puente de Fonseca, estando previsto la ampliación de la traía de aguas a instalaciones ganaderas, tanto antiguas, como de nueva creación, desde la balsa de Val de Mancho, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

1. Solicitar de acuerdo a la orden de 23 de noviembre de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2.008 de ayudas para actuaciones a realizar por el entidades locales en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón, para la ampliación de la traía de aguas a instalaciones ganaderas, tanto antiguas, como de nueva creación, desde la balsa de Val de Mancho,.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial del Medio Ambiente de Teruel, para la tramitación correspondiente.

.- SOLICITUD SUBVENCIONES ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2.007.- Vista la Orden de 23 de noviembre de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2.008 de ayudas para actuaciones a realizar por el entidades locales en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón, y Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón, modificado parcialmente por el Decreto 199/2006, de 6 de octubre, que refunde y ordena el conjunto de transferencias destinadas a las Entidades Locales de Aragón, incluyendo dentro del título II, en el artículo 32 las ayudas para “Actuaciones de Ayuntamientos en Zonas de Influencia Socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos. Estando este Ayuntamiento incluido dentro de las citadas actuaciones, por Decreto 197/ 2006, de 19 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se declaran los monumentos naturales de las Grutas de Cristal de Molinos y del Puente de Fonseca, estando prevista la realización de una limpieza del monte, consistente en clara y eliminación de residuos, unanimidad de la Corporación se acuerda:

1. Solicitar de acuerdo a la orden de 23 de noviembre de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2.008 de ayudas para actuaciones a realizar por el entidades locales en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón, para tratamientos selvícolas y construcción.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial del Medio Ambiente de Teruel, para la tramitación correspondiente.

8.- LICITACIÓN COMPLEJO DE LAS GRUTAS DE CRISTAL.- Habiendo quedado vacante la explotación del complejo exterior de las Grutas de Cristal, y comunicado su intención de no renovar por los actuales adjudicatarios, se somete a la aprobación del Pleno, el pliego de condiciones, que será publicado a través de bandos en el municipio y en los

periódicos Diario de Teruel y Heraldo de Aragón, quedando aprobado por unanimidad tal y como sigue:

El Ayuntamiento de Molinos es propietario del Complejo exterior de las Grutas de Cristal, compuesto por Edificio recepción, dos salas de espera y organización de grupos de visitantes, terraza, aseos y almacén. Todos ellos se hallan completamente equipados con mobiliario, vajilla y enseres listo para su utilización, de acuerdo al inventario que se adjunta al presente contrato.

CLAU S U L A S

Vigencia: durante cuatro años a contar desde la firma del contrato. Al vencimiento del mismo se podrá prorrogar por anualidades si ambas partes así lo acuerda.

No se especifica precio de salida.

Serán obligaciones del adjudicatario la expedición de entradas a las Grutas de Cristal, así como la organización de los grupos de visita a las mismas, garantizando a los particulares el derecho a utilizar los locales e instalaciones en las condiciones que hayan sido establecidas. Asimismo facilitará información turística que le será proporcionada por el Ayuntamiento.

Semanalmente el adjudicatario liquidará en el Ayuntamiento la recaudación que por venta de entradas a las Grutas de Cristal se realicen.

El periodo de apertura coincidirá con el horario que el Ayuntamiento establezca para la visita a las Grutas, dependiendo de la temporada de invierno o verano, comprometiéndose a prestar los servicios durante todos los días por el periodo comprendido entre Semana Santa y hasta después del 12 de octubre, y durante los fines de semana el resto del tiempo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos electricidad, agua, retirada de basuras, mantenimiento y conservación de las instalaciones y entorno, así como de las zonas ajardinadas, las cuales deberán dejarse al finalizar el presente contrato en el estado en que se encuentren. El adjudicatario se obliga a mantener en perfectas condiciones higiénicas todas las instalaciones. Así mismo no podrá cambiar el destino del negocio adjudicado. Las modificaciones que se realicen en las instalaciones deberán ser autorizadas por el Ayuntamiento, solicitando la oportuna licencia y cuantas autorizaciones sean precisas de los organismos correspondientes. El adjudicatario indemnizará los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio, excepto cuando el daño sea producido por causas imputables a la Administración.

El adjudicatario se obliga a tener al día cuantas licencias, autorizaciones y permisos se precisen de los organismos competentes en materia de Sanidad, Trabajo y Hacienda o cualesquiera otras que se precisen para el desarrollo de la actividad pretendida.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de las condiciones establecidas, llevará inherente la facultad del adjudicador de dar por resuelto el contrato de gestión.

No obstante podrá optar el Ayuntamiento por exigir judicialmente al adjudicatario el cumplimiento de las obligaciones.

El adjudicatario tendrá la obligación de vender las entradas que el Ayuntamiento le facilite, así como repartir folletos turísticos y proporcionar cuanta información turística le sea demandada.

Asimismo y dentro de las áreas establecidas para ello podrá realizar las actividades de bar, exposición y venta de artesanía, exposición y venta de productos del Maestrazgo.

Para la utilización de nombres, imágenes o anagramas del municipio o de las Grutas de Cristal para la realización de propaganda, recuerdos alusivos u otros, se requerirá la autorización del Ayuntamiento.

El adjudicatario podrá subcontratar únicamente sobre aquellas presentaciones accesorias y previa autorización del Ayuntamiento.

A la firma del presente contrato se depositará un aval bancario por importe de 6.000 euros como garantía de la prestación del servicio.

El Ayuntamiento podrá modificar por razones de interés público las características del servicio contratado.

MODELO DE PROPOSICION:

Don.....,con domicilio en.....,y con DNI núm., expedido en en fecha....., en su propio nombre (o en representación de), teniendo conocimiento de la convocatoria de CONCURSO PARA LA GESTION DEL COMPLEJO EXTERIOR DE LAS GRUTAS DE CRISTAL, participa y se compromete a prestar dicho servicio:

DECLARA SOLEMNEMENTE:

Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

Que se compromete a llevar a cabo el servicio por el precio de.....euros, (letras y cifras).

Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 LCAP.

Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

MEMORIA:

Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación, el precio de ejecución, los medios técnicos y personales de la empresa, las mejoras a realizar, la rentabilidad, las soluciones técnicas que mejoren el servicio, y cualquiera otra propuesta que se considere de interés en la mejora del servicio.

9.- COTO DEPORTIVO DE CAZA DE MOLINOS.- Da cuenta la Presidencia del escrito que días atrás se remitió al Presidente de la Sociedad de Cazadores de Molinos, contestación al que ellos habían remitido al Ayuntamiento y en el que se proponían las normas respecto a la caza del jabalí con invitados y que dice: que cada vez que se vayan a utilizar una rehala de perros, cualesquiera de los socios, deberán solicitar al Ayuntamiento, el documento de batida, en el que deberán dejar constancia de las personas invitadas que vayan a participar, siendo el plazo último para dicha solicitud en cada ocasión, el viernes anterior o en la víspera festiva de la batida. Una vez efectuada la batida, deberán pasar por el ayuntamiento a los efectos de abonar las cantidades a razón de 12 € por personas. En caso de que no se cumplan estas normas no se autorizarán rehalas de perros a aquellos socios que hayan infringido esta norma. Por último, en los días previos a un rececho de cabra montesa, dado que el Ayuntamiento ha subastado las cabras, no se podrá cazar jabalí, salvo en el margen izquierdo del río de Santa Lucía y Guadalopillo, tal como había propuesto la propia sociedad de cazadores.

Interviene el Concejal Sr. Herrera Martín diciendo que debe haber una reunión de todos los cazadores porque no se ha respetado las normas.

Propone la Presidencia que como deberá hacerse el nuevo plan de caza, se convocará a Asamblea General a todos los socios del coto de caza, para encontrar una solución consensuada entre todos. Siendo aprobada por unanimidad la presente propuesta.

10.- 2ª FASE ENTORNO PLAZA MAYOR E IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES Y SAN NICOLAS.- Da cuenta la Presidencia de que ante Patrimonio y Rehabilitación de la Consejería de Cultura del Gobierno de Aragón, se presentó la 2ª fase del entorno de la Plaza Mayor, donde se incluyen la plaza de la Abadía, la Replaceta y las calles del entorno, con un presupuesto de 120.965 € A propuesta de la moción presentada por el

Grupo Popular se plantea solicitar ante el Ministerio de Fomento, a través del 1% cultural, la inclusión de la Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves. Responde la Presidencia que lo primero que debería de hacerse es hacer el proyecto y para ello instar al Gobierno de Aragón a fin de que acometa la redacción del proyecto. Interviene la Concejala Sra. Martínez Algás, manifestando que asimismo debería incluirse la ermita de San Nicolás. Por ello, se propone solicitar a Patrimonio del Gobierno de Aragón, la redacción de los proyectos de la Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves y de San Nicolás, dando conocimiento al titular de la inmuebles afectados que es el Obispado de Teruel, y ya se estudiará la financiación. Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad.

11.- LICENCIAS DE OBRAS Y ACTIVIDAD.- Presentada solicitud de licencia de obras menores por D. Ángel Sánchez Guijarro, en el Molino Alto para reparar tejado sustituyendo algún madero si fuese preciso, acabado de fachadas, alero con cantes de madera y exterior colocar barandillas en zonas de peligro, se aprueba por unanimidad informar favorablemente el expediente para proceder a la concesión de la Licencia solicitada.

Presentada solicitud de licencia de actividad por D. Alberto Rodrigo Lahuerta y D. Pascual Gabarda Gómez de Villar del Arzobispo (Valencia), para extracción de arcillas de la concesión directa de explotación "Valencia" 5.144, sita en polígono 7, parcela 210, del término municipal de Molinos, visto el informe emitido por el técnico municipal, deberá indicar la superficie afectada por la actividad, volumen de movimiento de tierras, medidas correctoras e impacto ambiental que se produce con el movimiento de tierra y documentos de seguridad y salud. La actividad se deberá tramitar según lo especificado en la Ley 7/2006, de 22 de junio, en la que se refleja la documentación necesaria.

Presentada solicitud de licencia de actividad por José María Andrés Huesa, informada favorablemente, por el técnico municipal, jefe local de sanidad y zona veterinaria, se informa favorablemente y se da traslado a la Comisión Técnica de Calificación de Teruel.

Presentada solicitud por Servicios Integrales del Maestrazgo S.L.U. para la actividad de Infraestructuras y Equipos del Proyecto Life ES-WAMAR, consistente en la instalación de una balsa de purines, a emplazar en la parcela 123, del polígono 6, partida "La Launa", visto el expediente e informes del técnico municipal, se va a convocar a una reunión de los miembros de la Corporación, con técnicos redactores del proyecto, ganaderos y con propietarios de tierras demandantes de purines, al objeto de considerar la ubicación de la balsa en la parcela prevista.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las cero horas y diez minutos, de lo que yo, la Secretaria, certifico mediante la presente acta.